

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

151**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio verbal bajo el número 123 de 2008, a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representado por la procuradora doña África Martín Rico, contra don José Medina Martínez, don Pedro Manuel Barrueco Ortiz y doña Isabel Perea Pascual, en los que se ha dictado con fecha 16 de marzo de 2010 resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.

Hechos:

Único.—Apreciado error en la sentencia 18 de febrero de 2010 recaída en las presentes actuaciones, procede la subsanación de la misma en los términos que se dirá.

Parte dispositiva:

Resuelvo haber lugar a aclarar la sentencia de 18 de febrero de 2010 recaída en el presente proceso, en el sentido de que donde dice: “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”; debe decir: “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.—Doy fe.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio del que corresponda frente a la resolución aclarada.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma de don José Medina Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.970/10)